



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 27 de junio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03283-R-14

Lima, 27 de junio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 28853-FE-13 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que según Acta de fecha 17 de octubre del 2013, el Bachiller **ELOY ELADIO AYALA FALCÓN**, sustentó la Tesis titulada: “LA FORMACIÓN DEL DOCENTE BAJO EL PARADIGMA DE UNA EDUCACIÓN HUMANÍSTICA”, para optar el Grado Académico de Magíster en Educación, con mención en Docencia en el Nivel Superior, obteniendo la calificación de Muy Bueno;*

*Que con Resolución de Decanato N° 0237-D-FE-14 del 14 de febrero del 2014, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Educación, con mención en Docencia en el Nivel Superior, al Bachiller **ELOY ELADIO AYALA FALCÓN**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 376-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N 00110-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN**, con mención en **Docencia en el Nivel Superior**, al Bachiller **ELOY ELADIO AYALA FALCÓN**.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

lqg